



Organizaciones de la Salud avalan medida del Senado que crearía Junta Examinadora de Terapistas Respiratorios

Publicado el: 9 de febrero de 2016



CAPITOLIO- La Comisión de Salud y Nutrición evaluó hoy en vistas públicas el Proyecto del Senado 1485 que busca crear y enmendar funciones de la Junta Examinadora de Terapistas Respiratorios de Puerto Rico.

"En Puerto Rico tenemos más de 2,600 terapeutas con licencia y más de 10 mil terapeutas con licencia provisional. Esto es una profesión que tiene sobre 12 mil miembros y la Junta necesita mejores herramientas para reglamentar la profesión, educarla y elevar los estándares de esa educación a la calidad que necesitan los hospitales y que la ciudadanía requiere para un profesional de esa magnitud. Estoy satisfecho y positivo en que este proyecto debe aprobarse para beneficio de la salud puertorriqueña" dijo el presidente de la Comisión y autor de la medida por petición José Luis Dalmau.

Durante la audiencia depuso la actual presidenta de la Junta Examinadora de Terapistas Respiratorios de Puerto Rico Amarilys Irizarry, quien endosó la pieza legislativa de forma que se pongan estándares más rigurosos a la hora de evaluar las personas que ejerzan la profesión.

"Entendemos que aumentar el nivel de educación a un nivel mínimo no solamente es necesario sino inevitable" dijo Irizarry sobre la propuesta de que los terapeutas respiratorios adquieran una preparación académica formal y de un nivel mayor al actual.

La Asociación también apoya que el proyecto defina además la estructura y el contenido curricular que deben tener los programas de Cuidado Respiratorio bajo la nueva Ley. Según explicó Irizarry, muchos de los currículos educativos de programas de Cuidado Respiratorio no han sido revisados en años.

De hecho, el problema es mayor aún cuando muchos de los programas no preparan a sus estudiantes para aprobar los exámenes de revalida. Muchos de los currículos educativos de programas de Cuidado Respiratorio han reducido la cantidad de créditos y las horas de práctica para completar el grado en Terapia Respiratoria. "Esto los deja sin la posibilidad de poder ejercer dentro de la profesión que han escogido. Estos muchachos vienen de diferentes ubicaciones marginadas de la Isla y vienen con la ilusión de tener una profesión y sostener a sus familias, ilusión que ven tronchada". indicó Irizarry.

Por su parte el presidente interino de la Asociación de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico Edgardo Mercado, apoyó la medida por entender que va dirigida a que los terapistas respiratorios no queden rezagados, ante los cambios que ocurren dentro del campo de la salud.

En tanto, la presidenta de la Asociación de Directores y Gerentes de Cuidado respiratorio de Puerto Rico, Carmen Martínez Ramos y la catedrática auxiliar del Programa de Terapia Respiratoria de la Universidad Metropolitana, Yolanda Carromero Carrasquillo presentaron ponencias a favor de la medida.

La medida a su vez propone definir las funciones, deberes y facultades de los terapistas, derogando la Ley 24-1987, según enmendada, que reglamenta la profesión de los Técnicos de Cuidado Respiratorio.

XXX